



Puerto
Vallarta

Regidores
Sala B

4.1

16:24 HRS

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
PRESENTE:**

LUIS JESUS ESCOTO MARTÍNEZ en mi carácter de Regidor Constitucional del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, con fundamento en lo establecido por el artículo 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y demás correlativos aplicables, me permito presentar a Ustedes la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO

Que tiene por objeto que el Pleno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta autorice girar atento exhorto **a la Dirección de Sostenibilidad Ambiental y al Director de Servicios Eficientes** a efecto de que en uso de las atribuciones que les confiere el Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, realicen una evaluación y maniobra para podar una Higuera localizada en la calle Río Verde, entre Río Grande en la colonia López Mateos, de esta Ciudad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Derivado de diversas peticiones y reportes por más de 7 años, por parte de los vecinos de la colonia López Mateos, se ha manifestado una honda preocupación respecto a las condiciones actuales de una Higuera de gran magnitud localizada en la calle Río Verde, entre la calle Río Grande.

Debido al crecimiento desmedido de su follaje y ramas, el ejemplar representa en este momento un riesgo potencial de cortocircuitos al interactuar con el cableado eléctrico, obstrucción de la luminaria pública y posibles desprendimientos que pongan en peligro a las personas que transitan diariamente por el lugar, así como las viviendas que se encuentran a un costado de este árbol, especialmente durante la actual temporada de lluvias y ciclones.



**Puerto
Vallarta**

**Regidores
Sala B**

Asimismo, la atención oportuna de esta problemática permitirá prevenir mayores daños que impliquen costos adicionales al erario y contribuir al desarrollo urbano ordenado y a la mejora de la calidad de vida de las y los habitantes de la colonia.

A fin de dar una respuesta oportuna y técnicamente correcta, es necesaria la intervención coordinada de las dos direcciones aquí citadas:

La Dirección de Sostenibilidad Ambiental: Para evaluar el estado del árbol y dictaminar el tipo de poda adecuado, garantizando la supervivencia de la especie y el respeto al equilibrio ecológico.

La Dirección de Servicios Públicos Eficientes: Para ejecutar las maniobras operativas y de campo necesarias para el retiro seguro de las ramas excedentes de acuerdo al dictamen emitido.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. – Que el pleno del H. Ayuntamiento apruebe girar atento exhorto **a la Dirección de Sostenibilidad Ambiental y al Director de Servicios Eficientes** a efecto de que en uso de las atribuciones que les confiere el Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, realicen una evaluación y maniobra para podar una Higuera localizada en la calle Rio Verde, entre Rio Grande en la colonia López Mateos, de esta Ciudad.

SEGUNDO.- Se solicita a las dependencias exhortadas informar a este Cuerpo Edilicio sobre el cumplimiento y las acciones derivadas del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 24 DE JUNIO DE 2026.


ING. LUIS JESUS ESCOTO MARTÍNEZ
REGIDOR CONSTITUCIONAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

